



**LINEAMIENTO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS**

**“EXPO MERCADITO DIECIOCHERO SERCOTEC”**

**ATACAMA 2026**

**PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN –  
"PROGRAMA TRANSFERENCIA APOYO ECOSISTEMA  
EMPRENDEDOR DE ATACAMA PARA EMPRENDEDORAS/ES  
Y MIPES REGIONALES" BIP 40048918-0**

## 1. Contexto

Las micro y pequeñas empresas enfrentan brechas para acceder y consolidarse en canales de promoción y comercialización, lo que limita su visibilidad, el posicionamiento de sus productos y servicios, y la generación de oportunidades de negocio. Estas brechas dificultan su acceso a nuevos mercados, la diversificación de su cartera de clientes y el fortalecimiento de su competitividad.

En este contexto, la participación en ferias, exposiciones, vitrinas comerciales y otros espacios de promoción constituye un mecanismo de apoyo que contribuye al fortalecimiento de las capacidades comerciales de las empresas de menor tamaño. Estas instancias facilitan la exhibición de bienes y servicios, la vinculación con potenciales clientes y socios comerciales, la validación de la oferta, la identificación de tendencias de mercado y la generación de oportunidades de comercialización. Asimismo, la incorporación de herramientas de promoción digital, tales como vitrinas virtuales y catálogos en línea, complementa estos espacios, ampliando el alcance de la difusión comercial de las empresas beneficiarias.

En concordancia con la misión institucional de Sercotec de fortalecer las capacidades de las micro y pequeñas empresas y cooperativas del país, el Programa Promoción y Canales de Comercialización busca apoyar acciones orientadas a mejorar el acceso de las empresas a espacios de promoción comercial, favoreciendo la generación de oportunidades de negocio, el incremento de las ventas y el acceso a nuevos mercados.

La presente convocatoria forma parte del Programa Promoción y Canales de Comercialización de Sercotec Atacama y será financiada con recursos del Gobierno Regional de Atacama, provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), siendo Sercotec la entidad responsable de su administración y ejecución, de conformidad con el convenio de transferencia de recursos suscrito para estos efectos. En este marco, la **Expo Mercadito Dieciochero Sercotec Atacama** se realizará los días **11, 12 y 13 de Septiembre de 2026** en el Parque Kaukari, comuna de Copiapó, constituyéndose como un espacio de promoción y comercialización dirigido a micro y pequeñas empresas formales de la Región de Atacama, orientado a fortalecer su acceso a mercados y generar oportunidades de vinculación comercial.

## 2. Objetivo

Seleccionar hasta **50 micro y pequeñas empresas formales** de la Región de Atacama, con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) y ventas anuales demostrables inferiores o iguales a **25.000 UF**, que desarrollen actividades en los rubros alimentario, agroalimentario, textil, artesanía, cosmética, papelería, entre otros, para participar en la **Expo Mercadito Dieciochero Sercotec**, facilitando su acceso a un espacio de promoción y comercialización que contribuya a fortalecer su visibilidad, ampliar sus oportunidades de negocio, favorecer la generación de ventas y potenciar su gestión comercial.

## 3. Beneficio

Las 50 empresas seleccionadas accederán a los siguientes beneficios:

- Financiamiento de su participación como empresa expositora en la **Expo Mercadito Dieciochero Sercotec 2026**, que se realizará los días **11, 12 y 13 de septiembre de 2026** en el **Parque Kaukari**, comuna de Copiapó. El horario es:
  - Viernes 11 de septiembre desde las **12:00 a las 19:30 horas**.
  - Sábado 12 y domingo 13 de septiembre desde las **10:00 a las 19:30 horas**.
- Asignación de un **stand de 2 x 2 metros** para la exhibición y comercialización de sus productos y/o servicios. Cada stand contará con una mesa, mantel, gráfica institucional, conexión eléctrica, iluminación y un máximo de dos sillas.

- Entrega de una credencial o pulsera de identificación para la empresa beneficiaria.
- Servicio de alimentación para un representante por empresa beneficiaria, consistente en un almuerzo diario y una colación durante los días de realización del evento.
- Alojamiento en habitación individual estándar durante las noches del **11 y 12 de septiembre de 2026**, destinado exclusivamente a un representante por empresa beneficiaria proveniente de una comuna distinta a las comunas de Copiapó, Tierra Amarilla y Caldera. Este beneficio podrá ser solicitado durante el proceso de postulación por quienes requieran alojamiento y contempla un máximo de 15 cupos, los que serán asignados a las postulaciones que cumplan los requisitos de admisibilidad y resulten seleccionados conforme a los criterios de evaluación establecidos, y de ser necesario, por orden de recepción de postulaciones.
- Reembolso de gastos de traslado para un máximo de **15 empresas beneficiarias** provenientes de comunas distintas de Copiapó, Tierra Amarilla y Caldera. Este beneficio podrá ser solicitado durante el proceso de postulación por quienes requieran traslado. En caso de que el traslado se realice en **bus**, se reembolsará el valor del pasaje, previa presentación del comprobante correspondiente. Si el traslado se efectúa en **vehículo particular**, el monto máximo a reembolsar será el equivalente al valor del pasaje en bus entre la comuna de origen y la comuna de Copiapó, de acuerdo con el valor de referencia definido por Sercotec. Los cupos serán asignados a las postulaciones que cumplan los requisitos de admisibilidad y resulten seleccionadas conforme a los criterios de evaluación establecidos. En caso de empate o de ser necesario para dirimir la asignación de los cupos, se considerará el orden de recepción de las postulaciones.

**IMPORTANTE:** Esta convocatoria no cubre otros costos no especificados en el listado anterior, los cuáles deberán ser asumidos por las empresas interesadas y seleccionadas.

#### 4. Proceso

##### 4.1. Los requisitos de admisibilidad son los siguientes:

| REQUISITO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | MEDIO DE VERIFICACIÓN                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| a) Los/as postulantes deberán registrar sus antecedentes (o actualizar, si corresponde) en el sistema "Mis Datos" de Sercotec.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Requisito será validado por la Dirección Regional de Sercotec.     |
| <p>b) Ser empresa (persona natural o jurídica) con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con ventas netas demostrables anuales iguales o inferiores a 25.000 UF.</p> <p>Cooperativas con iniciación de actividades en primera categoría, y con ventas promedio por asociado inferiores a 25.000 UF anuales, lo que se calcula con el monto de las ventas totales de la cooperativa dividido por el número de asociados.</p> <p>Se excluyen cooperativas de servicios financieros, sociedades de hecho y comunidades hereditarias.</p> | - Carpeta Tributaria Electrónica completa para Solicitar Créditos. |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para el cálculo del nivel de ventas, se utilizará el siguiente periodo: julio 2025 – junio 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                 |
| c) Contar con resolución sanitaria y otros permisos (ISP u otro) que correspondan para el normal funcionamiento de la empresa, según el marco legal que rige la actividad que se desarrolla (en caso que corresponda).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Copia de permiso vigente, correspondiente a Resolución Sanitaria u otro.                                        |
| d) Domicilio comercial de la casa matriz registrado en la Región de Atacama                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | - Carpeta Tributaria Electrónica completa para Solicitar Créditos.                                              |
| e) En caso de ser persona natural, no tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos según lo dispuesto en la Ley N° 21.389, a la fecha de firma de la carta de compromiso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | - Requisito será validado por la Dirección Regional de Sercotec a través de la consulta al registro mencionado. |
| f) Se excluyen aquellas empresas en que uno de los socios, en el caso de una persona jurídica, ejerza un cargo de público de elección popular, sea funcionario/a público/a que requiera de exclusividad en el ejercicio de sus funciones o ejerza un cargo público que tenga injerencia en la asignación de los fondos, evaluación de los/as postulantes o selección de los/as beneficiarios/as del presente instrumento. Igual restricción se aplicará a las empresas que estén constituidas como personas naturales por las referidas autoridades o funcionarios. | - Declaración Jurada de probidad firmada por la empresa participante                                            |

**Todas las empresas postulantes a la convocatoria deberán completar formulario de postulación y adjuntar los medios de verificación solicitados por la convocatoria regional.**

#### **4.2. Proceso de selección regional:**

A continuación, se detalla cómo se ejecutará el programa:

##### **1. Pasos para postular:**

- Registrarse como usuario/a Sercotec.
- Completar Formulario de postulación y adjuntar los antecedentes solicitados por las bases de convocatoria.

##### **2. Apoyo en el proceso de postulación:**

Sercotec pondrá a disposición de las empresas postulantes la información y orientación sobre esta convocatoria través de los Puntos Mipe regionales, las direcciones regionales, oficinas provinciales y sitio web <https://www.sercotec.cl/>.

La atención del Punto Mipe se prestará a través de los siguientes canales:

| Datos de contacto Punto Mipe Sercotec |                                                                         |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Contacto OIRS                         | <a href="https://www.sercotec.cl/contacto">www.sercotec.cl/contacto</a> |
| Teléfonos                             | 2 3242517 3                                                             |

|           |                            |
|-----------|----------------------------|
|           | 2 3242517 5                |
| Dirección | Av. Copayapu 1579, Copiapó |

El horario de atención del Punto Mipe es:

- De lunes a jueves desde las 9:00 - 13:00 horas y de 15:00 – 18:00 horas.
- Viernes de 9:00 - 13:00 horas y de 14:30 – 16:00 horas.

3. Evaluación de Admisibilidad y Selección: el proceso de evaluación y selección se irá realizando conforme las empresas postulen a través del sitio web de Sercotec, adjuntando todos los documentos solicitados en el punto 4.1. Quienes cumplan con todos los requisitos establecidos, se les aplicarán los criterios descritos en la tabla de Criterios de Evaluación.

Las empresas seleccionadas deben tener plena disposición y disponibilidad de tiempo para participar en la expo Sercotec y en los procesos de coordinación anteriores a la fecha de ejecución de la exposición. Las empresas seleccionadas deben contar con el stock suficiente para todos los días de funcionamiento de la expo Sercotec.

4. Formalización: Los/las empresarios/as seleccionados/as deben firmar una carta de compromiso y el reglamento de la expo aceptando deberes y derechos de su participación en el evento de comercialización de Sercotec.

5. Ejecución: Las empresas seleccionadas deberán participar en la actividad denominada "Expo Mercadito Dieciochero SERCOTEC 2026" evento en el cual cada empresa seleccionada tendrá acceso a un stand que les permitirá difundir y promocionar sus productos. Las empresas seleccionadas deberán contar con permiso especial de venta (traslado de boletas), requerido por el SII (exigible con anterioridad a la realización de la actividad) y el pago de los permisos municipales correspondientes.

Además, cada empresa seleccionada deberá participar en al menos una reunión de carácter virtual previo al inicio de la actividad, con el objetivo de planificar su participación.

6. Cierre: Se entenderá como finalizada esta convocatoria, una vez se haya dado término al evento denominado Expo Mercadito Dieciochero SERCOTEC 2026, durante el día 13 de septiembre de 2026 y cada empresa seleccionada haya hecho entrega de toda la documentación e información solicitada por Sercotec Atacama de manera directa o indirecta a través de la empresa ejecutora del evento.

#### 4.3 Plazos

| ETAPA                                                                                          | INICIO     | TÉRMINO    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| Postulación convocatoria regional                                                              | 24/07/2026 | 31/07/2026 |
| Preselección regional (Admisibilidad, Evaluación Técnica, Selección de empresas beneficiarias) | 03/08/2026 | 05/08/2026 |
| Notificación de resultados                                                                     | 06/08/2026 | 08/08/2026 |
| Ejecución de la actividad                                                                      | 11/09/2026 | 13/09/2026 |

**a) Criterios de evaluación**

| <b>Criterio</b>                                         | <b>Medio de Verificación</b>                                                                                                                                | <b>Escala de Notas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Ponderación</b> |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <i>Nivel de ventas</i>                                  | <i>Carpeta tributaria para solicitar créditos</i>                                                                                                           | <i>Nota 7: la empresa posee un nivel de ventas promedio anual mayor a 1.000 UF y menor o igual a 25.000 UF<br/>Nota 5: la empresa posee un nivel de ventas mayor a 200 UF y menor o igual a 1000 UF<br/>Nota 3: la empresa posee un nivel de ventas mayor a 0UF y menor o igual a 200 UF.</i> | 20%                |
| <i>Beneficiario/a Sercotec en los últimos 5 años</i>    | <i>Información verificada por la Dirección regional en base a Microstrategy u otro registro de beneficiarios anteriores de Sercotec. Registro NeoSerra.</i> | <i>Nota 7: el/la empresaria fue beneficiario/a de Sercotec durante los últimos 5 años.<br/>Nota 3: el/la empresario/a no fue beneficiario/a de Sercotec durante los últimos 5 años.</i>                                                                                                       | 30%                |
| <i>Experiencia en participación en ferias o eventos</i> | <i>Formulario de postulación (descripción de la experiencia)</i>                                                                                            | <i>Nota 7: el/la empresario/a tiene experiencia demostrable en participación en ferias o eventos comerciales<br/>Nota 3: el/la empresario/a no tiene experiencia demostrable en participación en ferias o eventos comerciales</i>                                                             | 20%                |
| <i>Elaboración propia</i>                               | <i>Descripción detallada en el formulario de postulación</i>                                                                                                | <i>Nota 7: el/la empresario/a comercializa productos de elaboración propia<br/>Nota 5: el/la empresario/a comercializa productos de elaboración propia y productos de compra y venta.<br/>Nota 3: el/la empresario/a comercializa sólo productos de compra y venta.</i>                       | 30%                |

La evaluación de admisibilidad y selección se realizará de acuerdo con el mayor puntaje obtenido luego de aplicar los criterios de evaluación, en caso de igualdad de condiciones entre empresas postulantes, se priorizará aquella que haya enviado primero su postulación, hasta cumplir los cupos con quienes hayan efectivamente cumplido con todo lo establecido en el punto 4.1.

#### IMPORTANTE:

Sercotec podrá interpretar, aclarar o modificar los presentes lineamientos, siempre que con ello no se altere lo sustantivo de éstas ni se afecte el principio de igualdad de postulantes. Dichas interpretaciones, aclaraciones o modificaciones, serán oportunamente informadas, con el objetivo de garantizar el resguardo de los recursos y la correcta ejecución de las actividades. El cumplimiento de los requisitos debe mantenerse desde el inicio de la presente convocatoria hasta la completa ejecución de la actividad, para lo cual Sercotec se reserva el derecho a volver a solicitar los medios de verificación respectivos.